



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 12/2021-2022

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 25 de Noviembre de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 20 y 21 de Noviembre

2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

Encuentro Erreka – BM. Iruña

Sancionar al equipo BM. Iruña, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro BM. Lizarreria – BM. Uharte

Sancionar al equipo BM. Uharte, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3. LIGA 1ª NACIONAL FEMEINA

Encuentro San Antonio – BM. Ardoi

Sancionar al equipo BM. Ardoi, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4. LIGA CADETE MASCULINO

Encuentro BM. NOAIN – ANAITASUNA “A”

Sancionar al árbitro del encuentro D. Julen San Sebastian, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art. 10.6. Normativa JDN

5. LIGA INFANTIL MASCULINO

Encuentro BM. NOAIN – CANTOLAGUA “A”

Sancionar al árbitro del encuentro D. Julen San Sebastian, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art. 10.6. Normativa JDN

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



DÑA. LOLY AYLAGAS MATA